

Negar no es negacionismo

¿QUÉ HACER FRENTE A LOS AVANCES DEL NEGACIONISMO EN NUESTRO PAÍS? REFLEXIONES EN TORNO A UN DEBATE ABIERTO

Hace poco más de un año, escribía en esta misma revista, una nota titulada **De negacionismos o ¿Quién se acuerda hoy del exterminio de los armenios?** Hoy, a poco de cumplir 40 años de Democracia ininterrumpida, los discursos negacionistas se han vuelto una moneda corriente.

En aquella nota, remarcaba la importancia de “diferenciar la negación del negacionismo”. Entendiendo que negar es una acción (discursiva) personal y el negacionismo implica “una propuesta narrativa sobre el pasado que es tergiversado, modificado y presentado a partir de argumentos aparentemente sólidos...” Entonces, el negacionismo es un producto discursivo (y por



Carlos Alonso, *Manos Anónimas*. 1982-1983.

lo tanto performativo) que va más allá de la persona que lo enuncia y que se cataloga como tal según el lugar de enunciación. En otras palabras, no es lo mismo que “mi vecino niegue el Holocausto” a que lo haga un funcionario del Estado. No es lo mismo que un joven fanatizado con las ideas libertarias “tergiversar los crímenes de la dictadura” a que lo haga un/a legislador/a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta situación no es en absoluto nueva, pero ciertamente ha adquirido un volumen mediático que se enmarca en la campaña electoral y que coloca a lxs candidatxs libertarios en el centro de la escena.

Lo cierto es que nuestro país ha tenido, desde el retorno democrático, con avances y retrocesos, una larga tradición de lucha motorizada por una gran cantidad de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y, desde diversos ámbitos el planteo de generar una legislación que regule y penalice los discursos negacionistas no es nueva.

Actualmente ha comenzado a sesionar la Comisión de Derechos Humanos y el

(Negar es una acción (discursiva) personal, el negacionismo implica una propuesta narrativa sobre el pasado que es tergiversado, modificado y presentado a partir de argumentos aparentemente sólidos.

debate está centrado en diversos proyectos que penan el “negacionismo y el antisemitismo” y que exceden “casos” como los crímenes cometidos por la Dictadura Genocida, para incluir todo crimen de lesa humanidad y genocidio reconocido por el Estado Argentino.

La Comisión comenzó una ronda de consultas a investigadorxs, abogados y representantes de diversas organizaciones comunitarias y de Derechos Humanos. Las voces que hasta el momento se han escuchado tienen visiones contrapuestas. Desde quienes creen que los problemas de carácter político no se resuelven “engrosando” el código civil, hasta quienes, sin desconocer el origen político de los negacionismos, observan a los mismos como parte de los procesos genocidas y que, por lo tanto, deben ser acciones pu-

nibles en tanto “naturalizan” un discurso violento y que va en contra de la dignidad de los pueblos víctimas de genocidios y crímenes de lesa humanidad. Entre esos dos puntos, los matices son infinitos, desde pensar penas con condenas de prisión, hasta penas que operen en el marco simbólico y educativo. Desde una aplicación “universal” sobre quienes nieguen eventos de violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, probados y reconocidos por el propio Estado nacional, hasta una aplicación exclusiva para funcionarixs públicxs en ejercicio.

Cómo sea, el debate está abierto e invita a la reflexión social. Me gustaría rescatar una cita textual de la Dra. Valeria Thus, que ante la **Comisión de DDHH** intervino como experta y observó que:

“Al negar la experiencia genocida, la violencia política de la historia, se busca generar condiciones de repetición, volver a valorar ideas, representaciones y prácticas de exterminio, esa es la gravedad del discurso negacionista. Con el tiempo esa construcción discursiva determina qué es lo exter-

(No es lo mismo que “mi vecino niegue el Holocausto” a que lo haga un funcionario del Estado.

minable, lo naturaliza, lo sedimenta y habilita nuevas violencias. La intervención legal es necesario pensarla en clave de libertad de expresión y derechos humanos”.

Observo, en la breve cita transcripta, que este es el peligro; porque una ley antinegacionista no implica un debate profundo que contrapone a la Libertad de Expresión vs. Derechos Humanos, más si tenemos en cuenta que todo Genocidio crea su propio discurso negacionista y dicho discurso es parte del Genocidio.

Alexis Papazian

Doctor en antropología y profesor de Historia (UBA). Docente en la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL, Docente en la Lic. de Educación Intercultural (UNIPE) y miembro de la Fundación Luisa Hairabedian.

Contacto: investigacionflh@gmail.com